

Recursos económicos

Constituyen recursos económicos ordinarios del Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas los que provienen de:

- a) Las cuotas de incorporación al Colegio Oficial. **Puedes consultarlas aquí ([pdf](#)) ([odt](#))**
- b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de las personas colegiadas que fije la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno.
- c) Las cuotas que las personas colegiadas deban satisfacer por derechos de visado
- d) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan los bienes, el capital y los derechos que integran el patrimonio del Colegio, así como los que produzcan las actividades de toda clase que el mismo desarrolle.

Apartado revisado a 12/07/2023